



AYUNTAMIENTO  
DE  
OLIVA DE LA FRONTERA  
(BADAJOZ)

### RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA

Mediante el Decreto de Alcaldía nº 380/2021 de fecha 26 de mayo de 2021 se aprobaron las BASES REGULADORAS DEL PROCESO SELECTIVO MEDIANTE CONCURSO-OPOSICIÓN PARA LA CONTRATACIÓN EN RÉGIMEN LABORAL TEMPORAL DE OCHO SOCORRISTAS/MONITORES DE NATACIÓN PARA LA PISCINA DE VERANO DEL AYUNTAMIENTO DE OLIVA DE LA FRONTERA, TEMPORADA 2021.

Finalizado el plazo de presentación de solicitudes, de conformidad con lo establecido en dicho decreto y de acuerdo con las competencias atribuidas por la legislación vigente,

### HE RESUELTO

**PRIMERO.-** Aprobar la lista provisional de aspirantes admitidos y excluidos, para participar en el proceso selectivo, la cual figura como Anexo a esta Resolución.

#### ADMITIDOS:

DNI	APELLIDOS	NOMBRE
...573...	CARO MOGIO	ANGEL
...677...	JIMÉNEZ MARTÍNEZ DE ABELLANOSA	FRANCISCO JAVIER
...892...	RODRÍGUEZ PIMIENTA	ABEL
...011...	SÁNCHEZ PARDO	MARCOS
...575...	TEODORO DUARTE	JOSE LUIS
...263...	TORRESCUSA LEBRATO	JESÚS

#### EXCLUIDOS:

Por no encontrarse en situación de desempleo (según vida laboral)

...885...	MASERO VISIGA	VERÓNICA
-----------	---------------	----------

**SEGUNDO.-** Los aspirantes excluidos, así como los omitidos en la relación, dispondrán de un plazo de 2 DÍAS, contados a partir del siguiente a la publicación de esta Resolución en el Tabón de Anuncios, para subsanar los defectos que hayan motivado su exclusión u omisión; aquellos que no los subsanen en el plazo indicado, serán definitivamente excluidos. Transcurrido dicho plazo indicado, serán definitivamente excluidos. A partir de esta fecha, la autoridad convocante dictará resolución declarando aprobada definitivamente la lista de aspirantes admitidos y excluidos, con designación de los miembros del

Tribunal de Selección, y con la fecha, lugar y hora de la oposición. Esta resolución se publicará en la página Web del Ayuntamiento, y, en el tablón de anuncios.





AYUNTAMIENTO  
DE  
OLIVA DE LA FRONTERA  
(BADAJOZ)

**DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE**



Cód. Validación: MWYKW9EPRXZ27OZCSSYNA535K | Verificación: <https://olivafrontera.sedelectronica.es/>  
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 2 de 2